

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

15 SEP 1988

LA PLATA,

Visto el expediente N° 5500-1612/88 por el cual la Tesorería General de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia solicitan se les otorgue el día del empleado de dichos Organismos; y

CONSIDERANDO:

Que el día del aniversario de la creación de ambos Organismos es el 28 de agosto de 1821;

Que por DECRETO N° 5579/85 se instituye el día del empleado del Ministerio de Economía el cuarto viernes del mes de octubre de cada año;

Que ambos Organismos comparten en su asentamiento el mismo lugar físico que el Ministerio de Economía;

Que, por otra parte, es opinión compartida por ambos Organismos que resulta racional la unificación de las fechas para igual finalidad, dando funcionalidad a la medida y evitando diversificaciones;

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

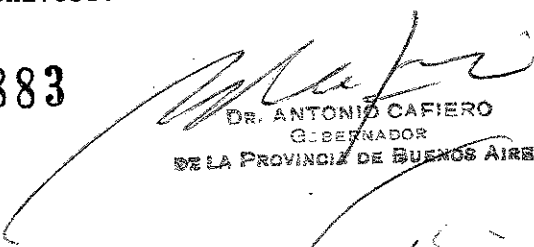
ARTICULO 1*: Amplíanse los alcances del ARTICULO 1* del DECRETO N° 5579/85 al personal de la Tesorería General de la Provincia y de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2*: Facúltase a los titulares de los citados Organismos de la Constitución a conceder en la fecha mencionada asueto al personal.

ARTICULO 3*: El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO en el Departamento de Economía.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4883


DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


LIC. RODOLFO ANIBAL FRIGERI
MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

